

PROCESO DE SUCESION No. 2007-00803-00

Camilo Barrera <camilo.barreraorduz@gmail.com>

Mar 20/09/2022 16:36

Para: Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio <fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

126

Señor
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
Villavicencio – Meta

Referencia: Proceso de Sucesión N° 500013110001-2007-00803-00
Causantes: **JERONIMO RAFAEL REYES PEÑA Y CARMEN CECILIA NOVOA DE REYES.**
Demandantes: **FLOR MARIA REYES NOVOA Y OTROS**

Yo, **HERNAN CAMILO BARRERA ORDUZ**, abogado en ejercicio; identificado como aparece consignado al pie de mi firma, en mi calidad de **PARTIDOR**, de manera atenta allego a su despacho el **TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION ADICIONAL DE BIENES** de la sucesión de los causantes **JERONIMO RAFAEL REYES PEÑA Y CARMEN CECILIA NOVOA DE REYES.**

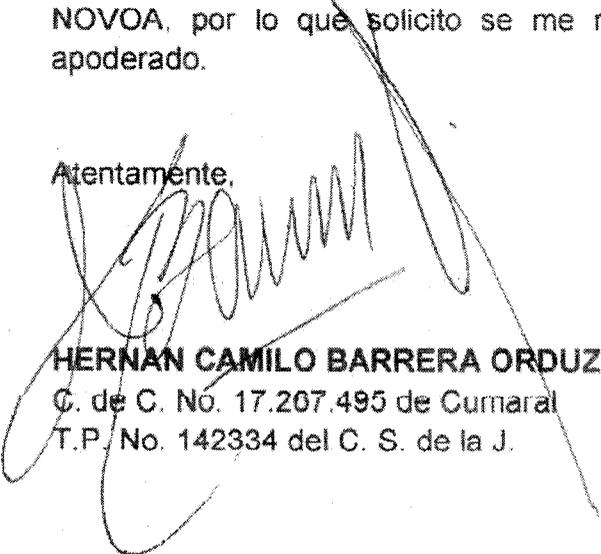
Aporto con el trabajo de partición, el avalúo comercial del predio objeto de adjudicación rendido por el perito evaluador **CAMILO TORRES DONCEL**, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, teniendo en cuenta que mis poderdantes no lograron obtener el avalúo catastral.

El avalúo comercial, es admisible en el proceso de sucesión de conformidad con el numeral 6 del artículo 489 del Código General del Proceso.

Informo que mis poderdantes, no lograron ubicar folio de matrícula inmobiliaria del predio.

También allego poder otorgado por el heredero **HELBER JERONIMO REYES NOVOA**, por lo que solicito se me reconozca personería para actuar como su apoderado.

Atentamente,



HERNAN CAMILO BARRERA ORDUZ
C. de C. No. 17.207.495 de Cumaral
T.P. No. 142334 del C. S. de la J.

Señor

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA

Villavicencio – Meta

Referencia: Proceso de Sucesión N° 500013110001-2007-00803-00

Demandantes: **FLOR MARIA REYES NOVOA Y OTROS**

Causantes: **JERONIMO RAFAEL REYES PEÑA y CARMEN
CECILIA NOVOA DE REYES**

Asunto: **PARTICION ADICIONAL**

Yo, **HERNAN CAMILO BARRERA ORDUZ**, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.267.495 de Cumaral (Meta) y tarjeta profesional No. 142334 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de **PARTIDOR** debidamente designado por su despacho, de manera atenta allego a su despacho el **TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION ADICIONAL** de los bienes de la sucesión de los causantes **CARMEN CECILIA NOVOA DE REYES y JERONIMO RAFAEL REYES PEÑA**, quienes se identificaban con las cédulas de ciudadanía números 21.187.369 de Restrepo (Meta) y 484.217 de Villavicencio (Meta) respectivamente, en los siguientes términos:

ASIGNATARIOS:

Están reconocidos como herederos los señores **FLOR MARIA REYES NOVOA, ANA ELVIA REYES DE PRIETO, HELBER JERONIMO REYES NOVOA, CARMEN CECILIA REYES NOVOA, FERMIN REYES NOVOA, ABELARDO REYES NOVOA, LUCIA REYES NOVOA, BLANCA AMELIA REYES NOVOA, MARIA RUBIELA REYES NOVOA, LUZ MILA REYES NOVOA, EDGAR DARIO REYES NOVOA y JASMIN REYES NOVOA**, en su calidad de hijos de los causantes.

RELACION DE BIENES:

En la solicitud de adjudicación adicional se relacionó el siguiente bien:

ACTIVO.

UNICA PARTIDA. La posesión quieta, pública, pacífica e ininterrumpida y las mejoras sobre el predio lote de terreno, de aproximadamente 360,00 metros cuadrados de cabida superficiaria como cuerpo cierto, situado en la cabecera de la INSPECCION GUACAVIA DEL MUNICIPIO DE CUMARAL (META) y se encuentra determinado dentro de los siguientes linderos: FRENTE, con vía pública calle 7 en 9,00 metros. UN COSTADO, con predio de JAIRO LOPEZ en 40,00 metros. FONDO, con Río Guacavía en 9,00 metros. ULTIMO COSTADO, con predio de ALBERTO GARCIA en 40,00 metros y encierra.

Posesión y mejoras adquiridas por la causante CARMEN CECILIA NOVOA DE REYES, en vigencia de la sociedad conyugal por compra a ANA TULIA BELTRAN LOPEZ, mediante documento de compra venta del 15 de febrero de 1979.

Avaluado en ----- \$ 32.400.000

El valor del bien relacionado anteriormente es el correspondiente al avalúo comercial rendido por el perito evaluador CAMILO TORRES DONCEL, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores.

TOTAL ACTIVO ----- \$ 32.400.000

PASIVO: No se conoce. 0

ADJUDICACION ADICIONAL

HIJUELA UNICA: Para los herederos FLOR MARIA REYES NOVOA, ANA ELVIA REYES DE PRIETO, HELBER JERONIMO REYES NOVOA, CARMEN CECILIA REYES NOVOA, FERMIN REYES NOVOA, ABELARDO REYES NOVOA, LUCIA REYES NOVOA, BLANCA AMELIA REYES NOVOA, MARIA RUBIELA REYES NOVOA, LUZ MILA REYES NOVOA, EDGAR DARIO REYES NOVOA y JASMIN REYES NOVOA, identificados con las cédulas de ciudadanía números 21.234.130 de Villavicencio (Meta), 21.234.422 de Villavicencio (Meta), 19.337.507 de Bogotá D. C., 40.365.715 de Villavicencio (Meta), 17.320.204 de Villavicencio (Meta), 479.523 de Restrepo (Meta), 21.189.523 de Restrepo (Meta), 40.382.362 de Villavicencio (Meta), 21.189.870 de Restrepo (Meta), 40.391.182 de Villavicencio (Meta), 17.266.585 de

Cumaral (Meta) y 21.190.663 de Restrepo (Meta) respectivamente, se les adjudica en común y proindiviso y por partes iguales el siguiente bien:

UNICA PARTIDA. La posesión quieta, pública, pacífica e ininterrumpida y las mejoras sobre el predio lote de terreno, de aproximadamente 360,00 metros cuadrados de cabida superficial como cuerpo cierto, situado en la cabecera de la INSPECCION GUACAVIA DEL MUNICIPIO DE CUMARAL (META) y se encuentra determinado dentro de los siguientes linderos: FRENTE, con vía pública calle 7 en 9,00 metros. UN COSTADO, con predio de JAIRO LOPEZ en 40,00 metros. FONDO, con Río Guacavía en 9,00 metros. ULTIMO COSTADO, con predio de ALBERTO GARCIA en 40,00 metros y encierra.

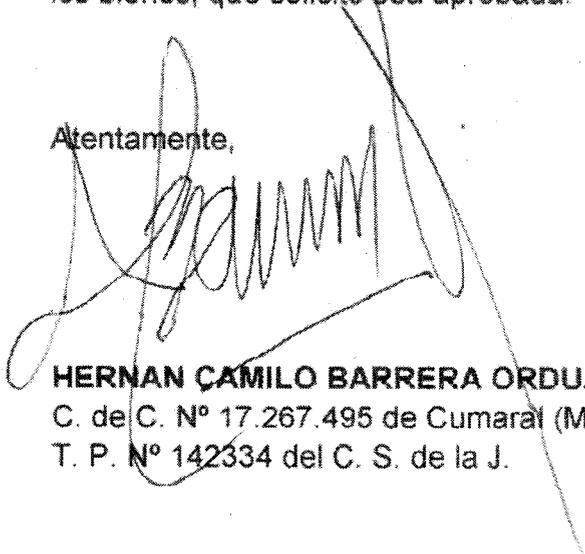
Posesión y mejoras adquiridas por la causante CARMEN CECILIA NOVOA DE REYES, en vigencia de la sociedad conyugal por compra a ANA TULIA BELTRAN LOPEZ, mediante documento de compra venta del 15 de febrero de 1979.

Avaluado en ----- \$ 32.400.000

El valor del bien relacionado anteriormente es el correspondiente al avalúo comercial rendido por el perito avaluador CAMILO TORRES DONCEL, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores.

VALE ESTA HIJUELA ----- \$ 32.400.000

En los anteriores términos queda elaborada y presentada la adjudicación adicional de los bienes, que solicito sea aprobada.

Atentamente,

HERNAN CAMILO BARRERA ORDUZ
C. de C. N° 17.267.495 de Cumaral (Meta)
T. P. N° 142334 del C. S. de la J.



Señor
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
Villavicencio – Meta

Referencia: Proceso de Sucesión N° 500013110001-2007-00803-00
Causantes: **JERONIMO RAFAEL REYES PEÑA Y CARMEN CECILIA NOVOA DE REYES.**
Demandantes: **FLOR MARIA REYES NOVOA Y OTROS**

Yo, **HELBER JERONIMO REYES NOVOA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía cuyo número aparece consignado al pie de mi firma, con domicilio y residencia en El Calvario (Meta), en mi calidad de heredero reconocido de los causantes **JERONIMO RAFAEL REYES PEÑA Y CARMEN CECILIA NOVOA DE REYES**, de manera atenta anuncio al señor Juez, que otorgo poder especial al abogado **HERNAN CAMILO BARRERA ORDUZ**, con cédula de ciudadanía número 17.267.495 de Cumaral (Meta) y tarjeta profesional número 142334 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie y lleve a término el trámite de la **PARTICION ADICIONAL DE BIENES** dentro del proceso de sucesión de la referencia.

El apoderado queda con las facultades de que trata el artículo 77 del Código General del Proceso y en especial, para recibir, sustituir, reasumir, presentar el inventario y avalúo, demandar la posesión efectiva de la herencia que acepto con beneficio de inventario para presentar el trabajo de partición y adjudicación adicional de los bienes de la sucesión y en general para que gestione y adelante todas las diligencias requeridas y necesarias para tal fin y en defensa de mis intereses.

Desde ahora lo designo **PARTIDOR**.

Solicito se le reconozca personería a mi apoderado.

Atentamente,


HELBER JERONIMO REYES NOVOA
C. de C. No. 19337507 Bogotá

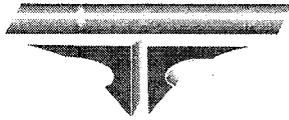
Acepto el poder,


HERNAN CAMILO BARRERA ORDUZ
C. de C. N° 17.267.495 de Cumaral
T. P. N° 142334 del C. S. de la J.

Anterior escrito me presento personalmente ante el suscrito Secretario del Juzgado Promiscuo Mpal. de Cumaral (Meta), por su signatar o quien manifestó que la firma que a él aparece es de su puñ y letra y la que acostumbra en todos sus actos públicos y privados identificado R. 337. 507
Helber Jeronimo Reyes Novoa.
Doy. 17 de JUL 2022

EL COMPARECIENTE





NIT. 19.191.417-5

CAMILO TORRES DONCEL
Ingeniero Civil

CONSULTORIA • CONSTRUCCION • DISEÑO • PLANOS • INTERVENTORIA • PERITO AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Señores

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO

E.S.D.

Proceso de Sucesión N.º 500013110001-2007-00803-00

Causantes: **JERONIMO RAFAEL REYES PEÑA**
y **CARMEN CECILIA NOVOA DE REYES**

Demandante: **FLOR MARIA REYES NOVOA, ANA ELVIA REYES DE PRIETO, HELBER JERONIMO REYES NOVOA, CARMEN CECILIA REYES NOVOA, FERMIN REYES NOVOA, ABELARDO REYES NOVOA, LUCIA REYES NOVOA, BLANCA AMELIA REYES NOVOA, MARIA RUBIELA REYES NOVOA, LUZ MILA REYES NOVOA, EDGAR DARIO REYES NOVOA y JASMIN REYES NOVOA**

CAMILO TORRES DONCEL, identificado con cedula de ciudadanía No 19.191.417 de Bogotá, Ingeniero Civil con mat. Prof. 25202-23075 CND, actuando en el presente proceso como Perito Avaluador, cordialmente me permito presentar el siguiente avalúo comercial del predio objeto de la Litis

CAMILO TORRES DONCEL

Perito



NIT. 19.191.417-5

CAMILO TORRES DONCEL
Ingeniero Civil

CONSULTORIA • CONSTRUCCION • DISEÑO • PLANOS • INTERVENTORIA • PERITO AUXILIAR DE LA JUSTICIA

132

AVALUO COMERCIAL

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 CLASE DE AVALUO

El presente avalúo tiene por finalidad establecer el Valor del Mercado del predio ubicado en la INSPECCION DE POLICIA DE GUACAVIA JURISDICCION DEL MUNICIPIO CUMARAL - META

1.2 PROPÓSITO DEL AVALUO.

Establecer el valor del mercado del bien inmueble con la metodología y procedimientos valuatorios universalmente establecidos, teniendo en cuenta las condiciones económicas, circunstanciales y los factores de comercialización.

1.3 SOLICITANTE DEL AVALUO.

SUCESORES JERONIMO RAFAEL REYES PEÑA Y CARMEN CECILIA NOVOA DE REYES

• USO QUE SE LE DARA A LA VALUACION

Información comercial para aspectos legales.

1.4 TIPO DE INMUEBLE QUE SE VALUA.

Inmueble rural. *Con vivienda en el caserío de la Inspección de Guacavia*



NIT. 19.191.417-5

CAMILO TORRES DONCEL
Ingeniero Civil

CONSULTORIA • CONSTRUCCION • DISEÑO • PLANOS • INTERVENTORIA • PERITO AUXILIAR DE LA JUSTICIA

133

1.5 DESTINACION ECONOMICA ACTUAL DEL INMUEBLE.

El inmueble actualmente esta adecuado para vivienda y parte playa del rio Guatiquia.

1.6 UBICACIÓN DEL PREDIO

Inspección de Policía de Guacavia Jurisdicción Del Municipio Cumaral – Meta



1.8. FECHA DE VISITA

La visita al predio se realizó en el mes de agosto de 2022.



NIT. 19.191.417-5

CAMILO TORRES DONCEL
Ingeniero Civil

CONSULTORIA • CONSTRUCCIÓN • DISEÑO • PLANOS • INTERVENTORIA • PERITO AUXILIAR DE LA JUSTICIA

2. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS PARA EL AVALUO.

- DOCUMENTO DE VENTA

3. CARACTERISTICAS DE LA ZONA.

3.1 VECINDARIO INMEDIATO

La vecindad está conformada por el casco urbano de la Inspección de Guacavía.



3.2 VIAS DE ACCESO

3.2.1 VIAS PRINCIPALES



NIT. 19.191.417-5

CAMILO TORRES DONCEL
Ingeniero Civil

CONSULTORIA • CONSTRUCCION • DISEÑO • PLANOS • INTERVENTORIA • PERITO AUXILIAR DE LA JUSTICIA

La vía que conduce de Cumaral al casco urbano de Guacavía.

3.2.2 VIAS SECUNDARIAS

Las del casco urbano de Guacavía.

3.2.3 INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA ZONA

El sector tiene la vía principal que es la que conduce de Cumaral al casco urbano de Guacavía. Las vías secundarias son las del casco urbano

3.3. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ZONA

En la parte urbana cuenta con servicios públicos de acueducto y alcantarillado, gas domiciliario; la otra, por ser rural con aljibes, agua extraída de los caños, y pozos sépticos.

3.4. TRANSPORTE PÚBLICO DE LA ZONA

La zona cuenta con transporte público intermunicipal en la vía principal

3.5. ACTIVIDAD PREDOMINANTE DE LA ZONA

La actividad predominante en el sector es la vivienda campestre, ganadería, cultivos diversos.



NIT. 19.191.417-5

CAMILO TORRES DONCEL
Ingeniero Civil

CONSULTORIA • CONSTRUCCION • DISEÑO • PLANOS • INTERVENTORIA • PERITO AUXILIAR DE LA JUSTICIA

3.6. COMERCIALIZACIÓN.

Su comercialización en el sector es buena en la parte urbana y en la vivienda campestre

4. CARACTERISTICAS DEL TERRENO.

4.1. TOPOGRAFIA Y RELIEVE

La topografía del predio, la parte frontal es plana, y lo que es playa del río ondulado.

4.2. FORMA

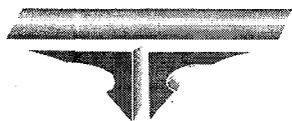
La forma del predio es rectangular.

4.3. CLIMA

"La historia climática del departamento del Meta y en general de la Orinoquia fue notablemente influenciada por la acción de la glaciación que sufrió la cordillera Oriental durante el periodo Cuaternario. Los mayores cambios pluviométricos asociados con los hidrométricos, se presentaron debido a la influencia de la última glaciación.

El clima de Cumaral es cálido húmedo.

La biotemperatura de la región es superior a los 24 °C, un promedio anual de lluvias entre 2.000 y 4.000 mm y corresponde a la franja altitudinal localizada



entre los 100 y los 1000 metros. Dentro del bosque de galería que bordea los principales ríos y caños de la región se encuentran entre variedad de especies.

4.4. GEOLOGÍA.

“La historia geológica del departamento del Meta está estrechamente relacionada con el proceso evolutivo de la cordillera Oriental, que ha sido fuente de los sedimentos y materiales consolidados que constituyen la parte plana del departamento, los cuales, afectados por factores (clima, relieve, organismos y tiempo) han dado origen a los suelos del Meta. Durante el periodo cuaternario se presentó un proceso de levantamiento diferencial de la cordillera, lo cual generó, que en las mayores alturas alcanzadas se presentara un ciclo de erosión más intenso y quedarán al descubierto los estratos inferiores”.

4.5. CONSTRUCCIONES.

4.5.1. VIVIENDA

El predio tiene construida una vivienda, y un patio posterior encerrado con postes de madera y alambre de púas en las playas del río Guacavía.

4.6. ÁREA

El predio tiene un área de 360.00 metros cuadrados

4.7. LINDEROS



NIT. 19.191.417-5

CAMILO TORRES DONCEL
Ingeniero Civil

CONSULTORIA • CONSTRUCCION • DISEÑO • PLANOS • INTERVENTORIA • PERITO AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Documento de venta de mejoras del 15 de febrero de 1979.

POR EL FRENTE: En extensión de 9.00 metros con vía pública-

PÓR UN COSTADO: en extensión de 40.00 metros con Posesión y mejoras de Jairo López.

POR EL FONDO: En extensión de 9.00 metros, con el rio Guacavia.

ULTIMO COSTADO: En extensión de 40.00 metros con Alberto García.

5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA (TIPO DE SUELO)

De acuerdo al Plan Básico de Ordenamiento Territorial (EOTM) del Municipio de Cumaral.

El suelo donde está ubicado el predio objeto del avalúo según clasificación general del territorio es rural.

6. HIPOTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS

6.1. PROBLEMAS DE ESTABILIDAD DEL SUELO

No se observaron problemas de estabilidad del suelo.

6.2. IMPACTO AMBIENTAL Y CONDICIONES DE SALUBRIDAD

El predio se encuentra en un sector que no presenta problemas de salubridad ni de impacto ambiental negativo.

6.3. SERVIDUMBRES, Y AFECTACIONES VIALES



NIT. 19.191.417-5

CAMILO TORRES DONCEL

Ingeniero Civil

CONSULTORIA • CONSTRUCCION • DISEÑO • PLANOS • INTERVENTORIA • PERITO AUXILIAR DE LA JUSTICIA

El predio objeto de este avalúo tiene proyectadas afectaciones viales

7. ASPECTO ECONÓMICO.

7.1. MERCADO PRINCIPAL (OFERTA Y DEMANDA)

- *La zona no presenta oferta de inmuebles similares.*
- *La demanda es moderada por los siguientes aspectos:*
- *Por el uso del suelo del predio.*
- *Por el uso potencial del inmueble.*

7.2. ESTUDIO DE MERCADO COMPARATIVO

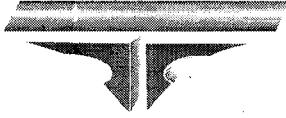
Cerca al predio objeto del avalúo no se encontraron en venta predios similares por sus características topográficas y homogéneas para hacer el estudio de mercado comparativo, pero se tuvo en cuenta información de Profesionales Avaluadores. Y el valor de la construcción por un Ingeniero Civil

7.3. ASPECTOS VALORIZANTES Y DESVALORIZANTES

Según la normatividad del predio la valoración es media; y, a su vez, presenta valor estable estar dentro del casco urbano. Desvalorizantes su ubicación en la playa del río Guacavía.

8. USO ACTUAL Y POTENCIAL

El inmueble tiene uso para vivienda y cría de gallinas



NIT. 19.191.417-5

CAMILO TORRES DONCEL
Ingeniero Civil

CONSULTORIA • CONSTRUCCION • DISEÑO • PLANOS • INTERVENTORIA • PERITO AUXILIAR DE LA JUSTICIA

9. FACTORES ANALIZADOS PARA EL AVALÚO

Entre los factores analizados para el avalúo se tuvo en cuenta la ubicación del predio dentro de la zona y de las playas del rio Guacavía, el uso del suelo y sus características topográficas y físicas.

10. METODOLOGIA VALUATORIA EMPLEADA

En la visita al predio objeto del avalúo se hizo un recorrido en el área de influencia y no se encontraron predios en venta para aplicar el método de comparación o de mercado, por tal razón recurrimos a inspeccionar todo el terreno observando su topografía, calidad del suelo, forma del terreno y ubicación. Por tal motivo se buscó a expertos Avaluadores como apoyo al proceso valuatorio, pero no son en sí los determinantes del avalúo.

11. SUSTENTACIÓN DEL AVALÚO

Para la determinación del precio, además de todo lo anteriormente descrito en el presente informe del avalúo comercial, se han tenido en cuenta los siguientes ítems, que influyen directamente sobre el precio:

- *Localización del predio dentro del sector.*
- *La reglamentación de la zona y del predio particularmente.*
- *Posibilidades de valorización.*
- *Normatividad Vigente.*
- *Potencial de desarrollo.*
- *Uso del suelo.*



NIT. 19.191.417-5

CAMILO TORRES DONCEL
Ingeniero Civil

CONSULTORIA • CONSTRUCCION • DISEÑO • PLANOS • INTERVENTORIA • PERITO AUXILIAR DE LA JUSTICIA

- *Posible rentabilidad del predio.*
- *Forma del predio.*
- *Gran parte del predio en playas del rio Guacavia*

12. AVALUO COMERCIAL DEL INMUEBLE

VALOR TERRENO

$$Vt = 360 \times \$ 90.000.00/m^2 = \$ 32.400.000,00$$

VALOR COMERCIAL del predio ubicado en la **INSPECCION DE POLICIA DE GUACAVIA JURISDICCION DEL MUNICIPIO CUMARAL – META, ES DE: \$ 32.400.000.00. SON: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.**

13. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

- *El Perito Avaluado no tiene intereses en el presente informe de avalúo comercial.*
- *La valuación se hizo de acuerdo a códigos de ética y normas de conducta.*
- *El valuador tiene experiencia en el mercado local.*
- *El valuador ha realizado la visita personal al inmueble.*



CAMILO TORRES DONCEL
PERITO – INGENIERO CIVIL



NIT. 19.191.417-5

CAMILO TORRES DONCEL
Ingeniero Civil

CONSULTORIA • CONSTRUCCION • DISEÑO • PLANOS • INTERVENTORIA • PERITO AUXILIAR DE LA JUSTICIA



PARTE DEL TERRENO EN PLAYAS DEL RIO GUACAVIA



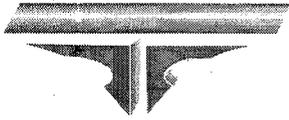
CAMILO TORRES DONCEL

Ingeniero Civil

NIT. 19.191.417-5

CONSULTORIA • CONSTRUCCION • DISEÑO • PLANOS • INTERVENTORIA • PERITO AUXILIAR DE LA JUSTICIA





CAMILO TORRES DONCEL

Ingeniero Civil

NIT. 19.191.417-5

CONSULTORIA • CONSTRUCCION • DISEÑO • PLANOS • INTERVENTORIA • PERITO AUXILIAR DE LA JUSTICIA





NIT. 19.191.417-5

CAMILO TORRES DONCEL

Ingeniero Civil

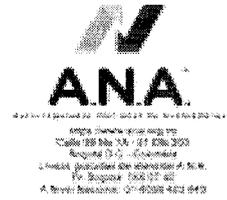
CONSULTORIA • CONSTRUCCION • DISEÑO • PLANOS • INTERVENTORIA • PERITO AUXILIAR DE LA JUSTICIA



145



PIN de Validación: b8ee0af8



146

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CAMILO TORRES DONCEL, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19191417, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 19 de Septiembre de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-19191417.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CAMILO TORRES DONCEL se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
12 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
12 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

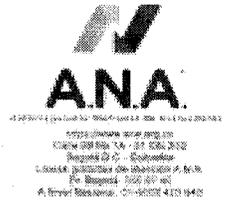
- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
12 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b8ee0af8



147

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
19 Sep 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
12 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
12 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
12 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y



PIN de Validación: b8ee0af8



similares.

Fecha de inscripción
12 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
12 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
12 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
12 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
12 Mar 2020

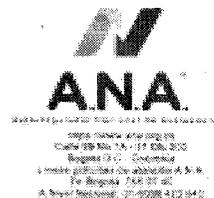
Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b8ee0af8



<https://www.raa.org.co>



Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: VILLAVICENCIO, META
Dirección: CALLE 34 # 31-34 SAN FERNANDO
Teléfono: 3114873816
Correo Electrónico: catodo333@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial
Ingeniero Civil- Universidad la Gran Colombia.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CAMILO TORRES DONCEL, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19191417.

El(la) señor(a) CAMILO TORRES DONCEL se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b8ee0af8

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Septiembre del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
 COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
2520223075CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **20/11/1986**
CAMILO
TORRES DONCEL
C.C. 19191417
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Camilo Torres Doncel
PRESIDENTE DEL CONSEJO

IMPRESA UNIS S. 0098

309.026.31/3

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.